



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 128 - 2025

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE SUTURAS QUIRÚRGICAS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de dispositivos médicos en el sector público y privado, la siguiente información respecto al uso de suturas quirúrgicas.

Las suturas son materiales utilizados para el cierre de una herida quirúrgica o traumática¹. Las suturas quirúrgicas se clasifican según diversos criterios: absorbibles o no absorbibles, naturales o sintéticas y monofilamento o multifilamento, entre otros criterios^{2 3}.

A nivel internacional, la base de datos de “Experiencia con Dispositivos de Fabricantes y Centros de Usuarios” (MAUDE) de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) registró entre los años 2020 y 2025 informes de dispositivos médicos (MDR) que podrían sugerir sobre posibles problemas asociados a las suturas quirúrgicas como ruptura del material y deshilachado. En nuestro país, el Centro Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la Digemid recibió 166 notificaciones de sospechas de incidentes adversos sobre suturas quirúrgicas entre enero del 2016 a octubre del 2025, como desprendimiento de la aguja, rotura del hilo al aplicar tensión, fragmentación del material, entre otros.

La cantidad de notificaciones de sospechas de incidentes adversos relacionados con este dispositivo médico, muestran una tendencia creciente a lo largo de los años, es por ello que, con la finalidad de salvaguardar la salud de la población, la Digemid realiza las siguientes recomendaciones:

A los profesionales de la salud:

- Notificar toda sospecha de incidente adverso durante el uso del dispositivo médico al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del establecimiento de salud para las acciones correspondientes.
- Capacitarse en el uso correcto de las suturas quirúrgicas, abordando específicamente las indicaciones de uso para cada dispositivo médico. Por ejemplo, un punto clave es la revisión de las condiciones de almacenamiento (requisitos de temperatura y humedad) que suelen estar detallados en las indicaciones de uso.
- Adoptar prácticas clínicas basadas en evidencia para minimizar el riesgo de sospecha de incidentes adversos relacionados con las suturas quirúrgicas. Considerando la variabilidad en la resistencia de tensión de los diversos materiales de sutura quirúrgica, la estrategia preventiva podría incluir la selección idónea del tipo y tamaño de sutura, y en ciertos casos, minimizar la cantidad de material de sutura que se deja en la herida, reduciendo el número de puntadas y no someterla a excesiva tensión.

¹ National Library of Medicine, National Center of Biotechnology Information [Internet] [citado el 4 de Noviembre del 2025]. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/68013537>

² Rose J, Tuma F. Sutures And Needles [Internet]. Nih.gov. StatPearls Publishing; 2023 [citado el 4 de Noviembre el 2025]. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK539891/>

³ Manual MSD versión para profesionales [Internet]. Manual MSD versión para profesionales. 2025 [citado el 4 de Noviembre el 2025]. Disponible en: <https://www.msdmanuals.com/es/professional/multimedia/table/materiales-de-sutura>



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 128 - 2025

A los titulares de registro sanitario (TRS) y titulares del certificado de registro sanitario (TCRS):

- Ejecutar programas de capacitación dirigidos al personal de salud, con contenidos técnicos claros, actualizados y aplicables a la práctica clínica. Dichos contenidos deberían incluir, de manera explícita, las indicaciones de uso, contraindicaciones, advertencias y precauciones asociadas al dispositivo.
- Ejercer una vigilancia permanente y proactiva frente a las notas de seguridad en campo emitidas por los fabricantes y comunicara la Digemid las acciones de seguridad en campo correspondientes. Esta atención oportuna permite implementar las medidas correctivas necesarias, promoviendo así el uso seguro de los dispositivos médicos.
- Presentar a la Digemid sus informes periódicos de seguridad conforme al Modelo de Informe Periódico de Seguridad (IPS) de los Dispositivos Médicos disponible en el siguiente enlace: https://www.digemid.minsa.gob.pe/Archivos/PortalWeb/Informativo/Farmacovigilancia/Informacion/ModeloIPS_03-2025.pdf

La Digemid recuerda, a los profesionales de la salud y TRS/TCRS, que las sospechas de incidentes adversos asociadas al uso de dispositivos médicos se deben reportar al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia (tecnovigilancia@minsa.gob.pe).

Lima, 11 de noviembre de 2025